



**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 230 /2019**

HACÉ SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL AUTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE EL CUAL SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CON LA FORMULACIÓN DE CARGOS, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MARDIQUE S.A

TODA VEZ QUE, LA NOTIFICACION POR AVISO IDENTIFICADA CON OFICIO NO. 15201906019 DEL 03 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES, REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA QUE OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE, FUE DEVUELTA POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO SERVIENTREGA S.A POR CONCEPTO DE DEVOLUCION "SE TRASLADO"; POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SEÑOR EN COMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**ARTÍCULO PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA MARDIQUE-SOCIEDAD PORTUARIA, IDENTIFICADA CON NIT 900214109-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LORENA BUENO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, POR LA PRESUNTA OCUPACION INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARITIMA Y/O ZIBAS DE BAJAMAR, CON OBRAS NO AUTORIZADAS POR ESTA AUTORIDAD, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISION A MARDIQUE-SOCIEDAD PORTUARIA, IDENTIFICADA CON NIT 900214109-8, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA SEÑORA LORENA BUENO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**ARTÍCULO TERCERO:** INFORMAR A LA INVESTIGADA QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE 15 DIAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,  
CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.**



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto**  
**de Cartagena**

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. EL CUAL SERÁ DESFIJADO EL DÍA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. POR LO ANTERIOR, LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

**MARGARITA CABRERA SUMOSA**  
ASESORA JURÍDICA- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.